

CONVOCATORIA 07 – 2023

PARA LA FINANCIACIÓN DE PROPUESTAS DE GRUPOS DE INVESTIGACION - CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA QUE PROPICIEN TESIS DE MAESTRÍA

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico, siguiendo los lineamientos del Acuerdo 005 del 21 de enero 2005 y el Acuerdo 0167 de diciembre 18 de 2012 del Consejo Académico, convoca a los Grupos de Investigación - Creación que apoyen programas de posgrado a nivel de Maestría de la Universidad del Tolima y que aspiren a obtener financiación para la realización de tesis, a someter a evaluación sus propuestas según los términos expresados en dichos acuerdos y los siguientes términos de referencia:

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de la cultura investigativa, científica y tecnológica al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de tesis de maestría que contribuyan con la generación de conocimiento.

1. QUIÉNES PARTICIPAN:

Estudiantes matriculados en programas de posgrado a nivel de maestría, vinculados a grupos de investigación - creación, avalados por la Universidad del Tolima, que presenten sus propuestas aprobadas por el Comité de Investigaciones o el Comité Curricular de su respectiva Facultad.

2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	24 de noviembre de 2023
Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	Hasta el 29 de noviembre de 2023
Respuestas a observaciones	01 de diciembre de 2023
Entrega de propuestas (enviar al correo din@ut.edu.co)	23 de febrero de 2024
Publicación del listado de propuestas elegibles	08 de marzo de 2024
Reclamaciones sólo correo electrónico din@ut.edu.co	Hasta el 13 de marzo de 2024



Respuesta a las reclamaciones	15 de marzo de 2024
Publicación de proyectos seleccionados para ser enviados a evaluar	22 de marzo de 2024
Publicación de resultados finales	03 de mayo de 2024

En caso de que se presenten observaciones que se consideren relevantes para la presente convocatoria se hará una adenda, la cual hará parte integral de la misma.

El cierre se hará con la hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la participación en esta convocatoria debe enviar (solamente en formato pdf) al correo electrónico din@ut.edu.co la propuesta de investigación diligenciada en el formato "IN-P01-F01" versión 8 y adjuntar únicamente en formato PDF los siguientes documentos:

- 2.1 Carta de presentación del proyecto con visto bueno del director de la tesis.
- 2.2 Carta del Coordinador del grupo de investigación certificando la vinculación del estudiante al grupo.
- 2.3 Carta del Coordinador del Programa de Maestría certificando la socialización del proyecto.
- 2.4 Carta del Jefe de Departamento (Facultades) o Jefe del programa (IDEAD) avalando las horas del profesor director de la tesis.

Nota 1: solo podrán participar tesis de maestría que estén registrados ante el Comité Curricular de cada programa o el comité de investigaciones de cada facultad.

¡Construimos la universidad que soñamos!

3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos a financiar, así como los rubros financiables y no financiables, son los establecidos en el artículo 11 del Acuerdo C.A. 0005/2005 y 0167/2012. No se financian secretarías o costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a estos dos acuerdos.

4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$120.000.000, según CDP 4591 del 22 de septiembre de 2023, para la financiación de proyectos de estudiantes de maestría para el año 2024, correspondientes a diez (10) trabajos de maestría, por un valor hasta de

\$12.000.000 cada uno.

Nota 2: El Comité Central de Investigaciones confirmará previamente el cumplimiento estricto de los requisitos en cada propuesta antes de enviarla a un evaluador.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Causales de rechazo

- a) Cuando no se envíen los documentos bajo las condiciones exigidas.
- b) Cuando el envío de la propuesta se haga después de la fecha y hora establecida.
- c) Cuando el grupo no se encuentre a Paz y Salvo con la Dirección de Investigaciones al inicio de la presente convocatoria.
- d) Cuando supere el presupuesto oficial.

Nota 3: Sólo se tendrán en cuenta las propuestas cuya nota asignada en la evaluación sea igual o superior a 3,8. La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta la calificación emitida por el jurado, iniciando por el de mayor puntaje hasta agotar los recursos asignados para la presente convocatoria.

Nota 4: El Comité Central de Investigaciones podrá financiar tesis de maestría adicionales, siempre y cuando se cumplan con los mismos criterios de selección de los términos de referencia y dependiendo de la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024.

Nota 5: para el caso de las investigaciones que tengan implicaciones de orden bioético que involucren dentro del diseño metodológico seres humanos (muestras biológicas, personas o comunidades), datos personales, entrevistas, encuestas; de recursos biológicos, recursos genéticos, productos derivados, agentes, muestras biológicas, sustancias químicas y, de aquellas que representan riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos, antes de la firma de la carta de compromiso para iniciar la ejecución del proyecto, deben presentar el aval del Comité de Bioética de la Universidad del Tolima. Para efectos de identificar los requisitos del trámite de aval Bioético, favor consultar la página web de la Vicerrectoría de Investigación- Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social en el siguiente enlace: <http://investigaciones.ut.edu.co/comite-de-bioetica/que-es-el-comite-de-bioetica.html>

Nota 6: Los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 10 días calendario a partir de la publicación de los resultados en el sitio Web para la firma de la respectiva carta de compromiso.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Nota 7: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de propiedad intelectual y según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior número 26 de 2016.

Nota 8: La carta de compromiso deberá ser firmada por el director del trabajo y el estudiante de maestría.

Nota 9: Los productos a entregar por parte del estudiante beneficiado, corresponde al informe final del proyecto, un artículo publicado o sometido y la realización de un video (opcional) con el formato definido en la Oficina de Medios y Comunicaciones para que, en 3 minutos, se explique el objetivo y los resultados de su investigación, el cual se presentará por redes sociales previa autorización.

Nota 10: El apoyo para socialización de resultados de la tesis en congresos o seminarios será únicamente para el estudiante.

Nota 11: El cronograma del proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses improrrogables.

Nota 12: El estudiante beneficiado deberá participar en conversatorios o actividades de divulgación organizados por entidades académicas reconocidas.

Mayores informes: Dirección de Fomento a la Investigación - Creación, Edificio los Ocobos Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso, Cra. 5a con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co.

¡Construimos la universidad que soñamos!